



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL

PROCEDIMIENTO RETIRO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

CÓDIGO: GDS-PR007

VERSIÓN: 01

FECHA:07/07/2021

Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Fijar las actividades, responsabilidades y competencias que tiene la Administración Municipal, interviniente en el procedimiento de retiro de beneficiarios del programa Colombia Mayor del Ministerio de Trabajo

2. ALCANCE

El procedimiento inicia cuando se comprueba que un beneficiario del programa ha incurrido en una causal de retiro y concluye con el reemplazo del mismo.

3. DEFINICIONES

Fondo de Solidaridad Pensional	El Fondo de Solidaridad Pensional es una cuenta especial de la nación, sin personería jurídica, destinada a subsidiar las cotizaciones de pensión de los grupos poblacionales que por sus características y condiciones económicas no tienen acceso a los Sistemas de Seguridad Social; así como también, otorgar subsidios económicos para la protección de adultos mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema.
Programa Colombia Mayor	El programa de Protección Social al Adulto Mayor – “Colombia Mayor” busca aumentar la protección a los adultos mayores por medio de la entrega de un subsidio económico para aquellos que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la extrema pobreza.
Subsidio	Monto económico que es entregado a la población de la tercera edad que cumpla los requisitos establecidos por el programa Colombia Mayor. Los beneficiarios del programa, perderán el subsidio cuando dejen de cumplir los requisitos establecidos en la normatividad vigente y los contemplados en el artículo 37 del Decreto 3771 de 2007.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones” y todos sus decretos reglamentarios posteriores y leyes que la modifican.

Ley 797 del 29 de enero de 2003 “ Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales”

Decreto 3771 del 1 de octubre de 2007 - Reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional. Señala su naturaleza, objeto y administración, recursos y recaudo de los mismos, Subcuenta de solidaridad, Subcuenta de Subsistencia.

Decreto 3550 de 2008 “Por el cual se modifica el artículo 31 del Decreto 3771 de 2007”

CONPES Social 70 de 2003 - la política del gobierno nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003, L/797, y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez.

Decreto 455 del 28 de febrero de 2014.- Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 3771 de 2007.

Manual Operativo - Anexo Técnico No. 1-2013 – Programa Colombia Mayor

Manual Operativo - Anexo Técnico No. 4-2019 - Programa Colombia Mayor

5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Secretario de Desarrollo Social.
Director para la Equidad y la Familia.
Profesional universitario – Programa Adulto Mayor

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registros
		Dependencia	Responsable	
1	Indagar causal de retiro. Confirma la causal de retiro del beneficiario del programa, (acudiente del beneficiario, familiares, beneficiarios, reporte vigencia de la cédula de ciudadanía, Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios programa de protección Social al Adulto Mayor, Comité Gerontológico entre otros).	Secretaría De Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Registro telefónico
2	Informar al beneficio del retiro. El enlace municipal procede a informar la causa de retiro a los adultos mayores	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Comunicación vía telefónica y/o correo electrónico.
3	Verificar la causal con el beneficiario. Nota: En caso de que el adulto mayor logra demostrar que existe un fallo o error en la	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Acto Administrativo (Resolución) Comité de Protección al Adulto Mayor.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DESARROLLO SOCIAL			
	PROCEDIMIENTO RETIRO DE BENEFICIARIOS PROGRAMA COLOMBIA MAYOR			
	CÓDIGO: GDS-PR007	VERSIÓN: 01	FECHA:07/07/2021	Página 2 de 2

	<p>documentación aportada como base para su retiro, se procede a realizar la solicitud de reactivación de pago del subsidio.</p> <p>Nota: En caso de fallecimiento.</p> <p>Si el enlace territorial dispone del registro civil de defunción o soporte legal que dé cuenta del hecho, se procede a elaborar el acto administrativo para el reporte del retiro del beneficiario fallecido</p> <p>Si no cuenta con el Registro Civil de Defunción; el anexo técnico No. 4 habilita al ente territorial para realizar el retiro del beneficiario fallecido empleando como soporte la base de datos de personas fallecidas por la Registradora Nacional del Estado Civil. (RNEC)</p>			<p>Registro Civil de Defunción</p> <p>Acto Administrativo de retiro de beneficiario</p>
5	<p>Elaborar ficha de retiro</p> <p>Elabora y diligencia Ficha de Retiro del Beneficiario acompañado del respectivo soporte legal.</p>	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Ficha de retiro de Beneficiarios (Ministerio de Trabajo)
6	<p>Informar al Comité Municipal de Apoyo</p> <p>Se convoca a reunión del Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios programa de protección Social al Adulto Mayor, para presentar la novedad de retiro por las causales establecidas en el manual operativo de Colombia Mayor.</p>	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Registro: Acta de reunión Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios programa de protección Social al Adulto Mayor
7	<p>Remitir información al Fondo de Solidaridad Pensional.</p> <p>Envío de la información de retiro de beneficiario al Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional</p>	Secretaría de Desarrollo Social	Profesional Universitario – Programa Adulto Mayor	Oficio de envío y sus soportes
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
N.A.				